

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase ciudadano Ilustre Post-Mortem de la provincia de Entre Ríos, al Conscripto Anacleto Bernardi.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2024

Angel Francisco GIANO
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. Senadores

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados
Senadores

Prof. Sara M. FOLETTO
Prosecretaria H. C. de

ES COPIA AUTENTICA